



CONGRESMUN

MODELO DE NACIONES UNIDAS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

G20

GRUPO DE LOS VEINTE

Manual del delegado

Jorge Alejandro Ramírez Gallardo
Aura Aline Calderón León
Jesús David Zavala Ovando

#ELMODELODETODOS



“La economía moderna es dirigida. O la dirige el Estado o la dirigen los poderes económicos. Estamos en un mundo económicamente organizado por medidas políticas, y el que no organiza su economía políticamente es una víctima”.
(Arturo Jauretche, 1960)

Distinguidos Jefes de Estado y Representantes:

Sean bienvenidos a la décimo primera edición del Modelo de Naciones Unidas del H. Congreso de la Unión, CONGRESMUN 2018.

Por principio de cuentas, queremos darles las gracias por haber elegido nuestro comité y ser parte del Grupo de los 20; este es un comité muy ambicioso y con altas expectativas. Está edición de CONGRESMUN, y principalmente el G20, tiene los elementos necesarios para brindarles una experiencia enriquecedora en debate y conocimiento que les permitirán alcanzar sus objetivos personales.

Como mesa, hemos trabajado arduamente para ofrecerles un debate de calidad; hemos analizado la situación actual y los eventos a nivel internacional que están afectando a los Estados, a través de los cuales, podemos concluir que la perspectiva actual es preocupante y debemos trabajar por mejorar el contexto económico global actual.

Lo anterior, es una de las principales razones por las que elegimos simular el G20; donde esperamos encontrar propuestas interesantes para mejorar la situación actual con miras a un futuro prometedor.

Finalmente, les deseamos mucho éxito y reafirmamos nuestro deseo de ayudarles antes, durante y después de la simulación en cualquier situación referente al Modelo o al Comité. Una vez más sean bienvenidos a CONGRESMUN, “el Modelo de Todos,” estamos ansiosos por trabajar con ustedes y abrir el foro al debate.

Sinceramente,

Mesa Ejecutiva del Grupo de los 20



GRUPO DE LOS VEINTE

El grupo de los 20, mejor conocido como G20, fue formalmente establecido como un foro internacional el 25 de septiembre de 1999, en una reunión del G7¹ en los Estados Unidos. El G20 fue creado con el objetivo de: “ampliar el diálogo sobre cuestiones clave de política económica y financiera entre las economías de mayor importancia, para promover la cooperación en pro de lograr un crecimiento económico mundial estable y sostenible que beneficie a todos.”²

El G20 fue establecido para tomar acciones frente a los desafíos del contexto financiero internacional planteados por la creciente crisis en las economías emergentes que comenzó desde 1997 en Asia.³ A pesar de que el G20 fue creado en la reunión de Washington D.C. Su primera reunión tuvo lugar unos meses después, el 15 de diciembre de 1999 en Berlín, Alemania. En esta primera reunión se discutieron temas como la situación de crisis y las estrategias económicas a implementar.

En 2008, cuando la crisis financiera puso a todo el mundo en una situación al borde de la catástrofe, el G20 decidió incrementar sus posibilidades de cooperación, reuniendo no sólo a Gobernadores de Bancos Centrales y Ministros de Finanzas, sino también de conjuntar a los Jefes de Estado y de Gobierno de todos los Estados miembros. Esto devino en una nueva estructura, haciendo del Grupo de los 20, el “Grupo de los Líderes”, la organización capaz de resolver crisis financieras.

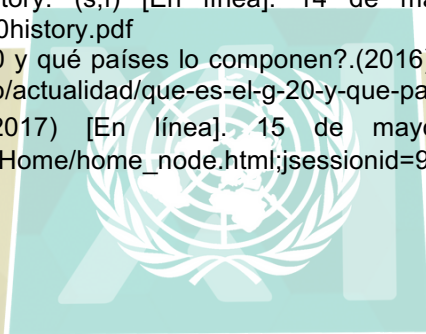
Por su parte, la Cumbre celebrada el 15 de noviembre del 2008 en Washington D.C., es considerada como una de las reuniones más importantes del G20 en la historia, debido a sus temas discutidos y las resoluciones aprobadas.⁴

¹ El G7 estaba conformado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y el Reino Unido.

² The Group of Twenty: a history. (s,f) [En línea]. 14 de mayo de 2017. Recuperado de: <http://www.g20.utoronto.ca/docs/g20history.pdf>

³ RPP NOTICIAS, ¿Qué es el G-20 y qué países lo componen?.(2016) [En línea]. 15 de mayo de 2017. Recuperado de: <http://rpp.pe/mundo/actualidad/que-es-el-g-20-y-que-paises-lo-componen-noticia-992143>

⁴ G20 Germany: Startseite (2017) [En línea]. 15 de mayo de 2017. Recuperado de: https://www.g20.org/Webs/G20/EN/Home/home_node.html?jsessionid=980AFFAA7D20813C819CD9A19F8245AE.s1t1



Un año más tarde, en la reunión que tuvo lugar en Pittsburgh, Estados Unidos, el Grupo de los 20 fue declarado formalmente como el reemplazo de otros grupos y foros, convirtiéndose en el principal consejo económico que buscaba el desarrollo económico conjunto a nivel internacional.

Características y miembros

El G20 es un foro integrado por los 20 países más industrializados alrededor del mundo, los cuáles representan el 85% de la economía mundial. Los miembros se reúnen una vez al año, teniendo como sede el país de donde proviene el Presidente en turno.⁵ La presidencia del G20 cambia cada año, y el presidente es escogido de un grupo de países provenientes de una región del mundo distinta a la que proviene el presidente anterior.

Los miembros del G20 son: Alemania, Australia, Argentina, Brasil, Reino Unido, la Unión Europea, Indonesia, India, Italia, Canadá, China, México, Rusia, Arabia Saudita, Estados Unidos de América, Turquía, Francia, Sudáfrica, la República de Corea y Japón. También se añaden algunos países como invitados a participar en la Cumbre del G20: Azerbaiyán, Malasia, Senegal y Zimbabue.⁶

Estructura y funciones

El Grupo de los 20 es un mecanismo de cooperación, sin una estructura de gestión o sede establecida, que funciona a través de una compleja red de diálogo entre todos los miembros. Además, se apoya con recursos humanos y técnicos de otros organismos como: el Consejo de Estabilidad Financiera, la Organización Internacional del Trabajo, el Fondo Monetario Internacional, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio.

⁵ México y el Grupo de los 20 (G20) (2012) [En línea] 15 de mayo de 2017. Recuperado de: <http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/mexico-y-el-grupo-de-los-veinte-g20>

⁶ Turkey 2015 G20, About G-20. (2015) [En línea] 15 de mayo de 2017. Recuperado de: <http://g20.org.tr/about-g20/g20-member-map/>



El G20 trabaja de dos maneras: el canal financiero y la vía de negociación de representantes. A través de la primera, el grupo promueve políticas internacionales relacionadas con cuestiones económicas, basadas en los diagnósticos y recomendaciones de cada una de las partes. Por su parte, a través de la segunda vía, el G20 coordina las cuestiones no financieras, tales como: eficiencia energética, estrategias anticorrupción y la conexión entre el G20 con otros Organismos Internacionales. Además, el Grupo de los 20 también trabaja con sus grupos especializados oficiales: el B20 (Negocios),⁷ C20 (Sociedad Civil)⁸, L20 (Trabajo)⁹ y Y20 (Juventud)¹⁰; los enfoques de estos grupos abarcan los temas que discute el G20.

Es importante mencionar que el G20 no cuenta con facultades previamente establecidas dentro de un protocolo o carta fundacional; más bien, su trabajo gira en torno a la cooperación para los asuntos internacionales en materia de Economía y Finanzas. El grupo de los 20 puede elaborar recomendaciones entre sus miembros y poner en marcha iniciativas; así mismo, pueden elaborar documentos y resoluciones oficiales, empero, cada miembro tiene la libertad y soberanía de decidir si pone en marcha las acciones aprobadas por el grupo y las diferentes medidas que implementará para alcanzar los objetivos establecidos en las resoluciones. No obstante, el hecho que el G20 sea una cumbre de Jefes de Estado, facilita la implementación de cualquier resolución.

⁷ Business, B20 por sus siglas en inglés.

⁸ Civil Society, C20 por sus siglas en inglés.

⁹ Labour, L20 por sus siglas en inglés.

¹⁰ Youth, Y20 por sus siglas en inglés.



TEMA A: FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA GLOBAL A TRAVÉS DEL COMERCIO ELECTRÓNICO (E-COMMERCE)

El comercio es una de las actividades cuyo desarrollo ha sido paralelo al desarrollo de la humanidad misma, y con el paso del tiempo se ha presentado de diversas formas y modalidades. En la actualidad, para poder mejorar los términos y métodos de estas transacciones, así como para facilitar y acelerar el intercambio de mercancías, ha surgido el comercio electrónico¹¹ (en adelante, "e-Commerce"), el cual, aún debe discutirse, delimitarse, analizarse y regularse para evitar conflictos, controversias y fraudes.

Como antecedente, podemos mencionar que, en los primeros años del siglo XX, el comercio dio un giro cuando empezaron las ventas por catálogo en Estados Unidos, ya que fue una actividad que se extendió al resto del mundo y que, a principios de la década de 1970, empezó a incluir a las computadoras para el procesamiento y transmisión de datos relacionados con la compra-venta de los productos.¹² A partir de este momento, podemos decir que se empezaron a desarrollar las operaciones del e-Commerce.

Con el paso de los años, dichas operaciones fueron especializándose a tal velocidad que las legislaciones nacionales e internacionales referentes al comercio ya no reflejaban la realidad del tema. Uno de los primeros documentos que mencionan el comercio electrónico se firmó en 1995, cuando el G8¹³ creó la iniciativa "*Un mercado global para las PyME's*"¹⁴ (Pequeñas y Medianas Empresas), con el fin de poder incrementar el número de empresas que utilizaban el e-Commerce dentro de sus procesos de compra-venta a nivel regional y mundial.

¹¹ Es todo aquello relacionado a la producción, distribución, comercialización, venta o entrega de bienes y servicios por medios electrónicos. [En línea]. 20 de julio de 2017. Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/tratop_s/ecom_s/ecom_s.htm

¹² Sobre el Comercio Electrónico. [En línea]. 20 de julio de 2017. Recuperado de: <http://www.jvazquezysociados.com.ar/files/ApunteComercioElectronico.pdf>

¹³ El G8 está compuesto por: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia.

¹⁴ *A G8 Global Marketplace for SMEs*. [En línea]. [En línea]. 20 de julio de 2017. Recuperado de: <http://ec.europa.eu/archives/ISPO/ecommerce/g8/g8pp.html>

Dicha iniciativa tenía por objeto impulsar el uso del comercio a través de la red; sin embargo, no marcaba lineamientos a seguir para poder desarrollar una competencia entre las empresas involucradas de forma equitativa.

Años más tarde, la Organización Mundial del Comercio (OMC) adoptó el 20 de mayo de 1998 la Declaración sobre el Comercio Electrónico Mundial, la cual pide al Consejo General de la OMC la creación de un programa específico para examinar todo aquello relacionado al e-Commerce en los ámbitos de propiedad intelectual, comercio de bienes y servicios, así como las consecuencias que puede tener el e-Commerce en el desarrollo comercial, tecnológico y económico.

En 1999, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desarrolló las *Directrices para la Protección de los Consumidores en el Contexto del Comercio Electrónico*, documento donde se encuentran establecidas algunas recomendaciones dirigidas a los proveedores de bienes y servicios con el objetivo de que se encarguen de cubrir correctamente las demandas del consumidor, brindándoles protección a través de las leyes dispuestas en la materia a nivel nacional, y de acuerdo al documento previamente mencionado.¹⁵

Actualmente, estamos situados en una época de globalización, constantes cambios y adaptación, donde las tecnologías de la información y la comunicación se han vuelto fundamentales, provocando un gran impacto en la sociedad y constituyéndose como una herramienta útil en los factores del crecimiento y desarrollo económico. A partir de lo anterior, podemos mencionar que el desarrollo de estas nuevas tecnologías va de la mano con el desarrollo del comercio electrónico; este tipo de comercio, se ha encargado de satisfacer las necesidades del consumidor, aportándole bien y/o servicio que requiere, hasta la comodidad de su hogar. Esta nueva dinámica, ha permitido a pequeñas y medianas empresas involucrarse en el mundo de los negocios por medio de plataformas electrónicas donde ofrecen sus bienes o servicios al público consumidor, con capacidad para llegar a todo el mundo.

¹⁵ PROFECO. Comercio electrónico. (s.f) [En línea]. 20 de julio de 2017. Recuperado de: https://www.profeco.gob.mx/internacionales/com_elec.asp



El comercio internacional ha resultado ser una de las claves para mejorar la economía mundial, por lo cual la OMC ha realizado un llamado a los líderes de la cumbre del G20 con la finalidad de que estos países eviten proponer nuevos obstáculos en materia de impuestos y aranceles para el comercio electrónico; más bien, ayuden a fomentar la práctica del comercio electrónico, pero estableciendo lineamientos para la protección de compradores y vendedores.

Si bien esta modalidad de comercio representa una gran preocupación para todos los países en el mundo, principalmente por temor de que sus barreras arancelarias se vean expuestas, también ha creado una gran apertura para el progreso y desarrollo de las empresas, lo cual genera nuevos puestos de trabajo y disminuye el desempleo.

Por el contrario, resulta fundamental mencionar que una de las principales problemáticas es el crecimiento desproporcionado del comercio electrónico a nivel mundial, debido a que en cada país se desarrollan estrategias de venta electrónica distintas y, para organismos como la OMC, representa una mayor dificultad homologar dichas prácticas a nivel global. Algunos ejemplos de naciones que acceden mayoritariamente a este tipo de prácticas son el Reino Unido, la República de Corea, Alemania, Japón y Estados Unidos.¹⁶

El desafío de las naciones alrededor del mundo consiste en reforzar el intercambio comercial electrónico generando esquemas que se establezcan medidas multilaterales para que vendedor y consumidor no se vean afectados y tengan la seguridad de que sus transacciones serán realizadas con seguridad; así mismo analizar las medidas regulatorias para proteger a su nación de posibles fraudes o fugas de ingresos y, al mismo tiempo, estimular la competitividad en el mercado, promoviendo la oferta e incrementando la demanda.

¹⁶ MARKETING E-COMMERCE. El comercio electrónico en el mundo tiene un alcance desigual. (s,f) [En línea]. 21 de julio de 2017. Recuperado de: <https://marketing4ecommerce.net/comercio-electronico-en-el-mundo-en-2017/>



Preguntas guía

- ✓ El país que representa, ¿posee legislaciones nacionales en materia de comercio electrónico? De ser así, ¿cuáles son? ¿qué abordan?
- ✓ ¿Cuáles son las consecuencias del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998?
- ✓ ¿En qué consisten los Modelos Negocio a Negocio (B2B), Negocio a Consumidor (B2C) y Consumidor a Consumidor (C2C)?
- ✓ En la información más reciente de su representación, ¿cuáles son los ingresos totales de ventas de empresas a consumidores (B2C) por e-Commerce?
- ✓ ¿En qué consiste la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico?
- ✓ ¿De qué manera se ha visto beneficiada o perjudicada su nación con el comercio electrónico?
- ✓ ¿Qué medidas resultaría convenientes aplique su país en cuestiones arancelarias y no arancelarias al e-Commerce?
- ✓ ¿Qué papel desarrollan dentro del tema las empresas GAE?
- ✓ ¿Qué leyes podrían ser adoptadas para reforzar el papel de la tecnología dentro del comercio?

Fuentes recomendadas

1. Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras (1958).
2. Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (1980).
3. Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales (2005).
4. Recomendaciones dirigidas a los gobiernos y a las organizaciones internacionales acerca del valor jurídico de los registros de computadora (1985).
5. Ley Modelo de la CNUDMI sobre Comercio Electrónico (1996).
6. Ley Modelo de la CNUDMI sobre las Firmas Electrónicas (2001).

TEMA B: ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LAS POTENCIAS EMERGENTES

A lo largo de la historia, las naciones industrializadas se han dado cuenta de la importancia de establecer fuertes vínculos comerciales. A raíz de esto, los países europeos fueron integrándose en un bloque comercial, favoreciendo el intercambio de bienes y servicios internamente y estableciéndose como un bloque de negociación hacia el exterior, facilitando el establecimiento de acuerdos comerciales con varios países a la vez.

La Unión Europea, además de contar con un gran número de socios a través de diversos Acuerdos de Libre Comercio que ha ido firmando, también se materializan como un amplio mercado de bienes y servicios. Así mismo, en su conjunto, la Unión Europea representa más del 20% del Producto Interior Bruto (PIB) mundial, desempeñando así un gran papel en el sistema comercial internacional actual.¹⁷

En el contexto internacional actual, gracias a buenas decisiones económicas y políticas, han surgido un conjunto de países con fortaleza y estabilidad que podemos llamar potencias emergentes, los cuales son definidos de la siguiente manera: *“Una potencia emergente es un país o territorio que tiene una fuerte influencia, ya sea militar, política o económica, pero también tiene puntos de estrangulamiento social y/o estructurales que necesitan ser mejorados.”*¹⁸

En otras palabras, las potencias emergentes trabajan por incrementar el desarrollo de los factores que les permitan desempeñar un papel aún más importante dentro de la economía global, mejorando su capacidad de competir en los mercados.

¹⁷ *European Union Trade and Investment 2014*, Comisión Europea, 2014, p. 3. [En línea]. 2 de julio de 2017. Recuperado de: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2014/january/tradoc_152062.pdf

¹⁸ Semana de la integración. “Las Potencias Emergentes y su impacto en la integración latinoamericana”. Mayo 2011. [En línea]. 2 de julio de 2017. Recuperado de: <http://www.uncuyo.edu.ar/relacionesinternacionales/upload/redilaeje23.pdf>

Con base en lo anterior, podemos establecer la importancia de implementar planes estratégicos para consolidar relaciones con la Unión Europea, mismas que les permitan conseguir mejorar su actividad dentro del sector económico y comercial, incentivar el aumento de ingresos a sus naciones y potenciar el crecimiento y desarrollo económico de estos Estados. En conjunto con lo anterior, si bien conocemos que los problemas de índole política, económica y social no afectan de manera equitativa a cada una de las naciones en el mundo, reconocemos la urgente necesidad de planificar estrategias que resulten efectivas como respuesta a los desafíos planteados.

Panorama internacional

Es importante mencionar que los países industrializados tienden a ver oportunidades de negocio en países emergentes, sobre todo en las llamadas “superpotencias emergentes”¹⁹. Las naciones en proceso de industrialización, lejos de ver algún tipo de dominio comercial no fundamentado en las inversiones provenientes de países pertenecientes al conocido G7 (Grupo de los siete),²⁰ visualizan también una gran oportunidad de crecimiento al establecer relaciones comerciales con ellos. En otras palabras, dentro del G20 existe una gran oportunidad de crecimiento económico bilateral y multilateral entre países industrializados y países en vías de desarrollo.

No obstante, el establecimiento de relaciones comerciales no se da de forma espontánea, es menester recalcar que cada miembro del G20 tiene sus propios intereses, planes y visiones. Por ejemplo, la Unión Europea tiene como prioridades acabar con los paraísos fiscales (así como fraudes y evasiones), erradicar el terrorismo, desarrollar investigación tecnológica o fortalecer sus sistemas monetarios a nivel internacional²¹.

¹⁹ Brasil, Rusia, India, y China. Países en vías de desarrollo que presentan una expectativa de crecimiento muy alta en los próximos años. Las potencias emergentes BRIC. [En línea]. 26 de agosto de 2017. Recuperado de: <https://www.lacrisisdelahistoria.com/las-potencias-emergentes-bric/>

²⁰ Grupo informal de países industrializados conformado por Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido. Se le suele llamar también G8 o G7+Rusia cuando se considera a Rusia dentro de ellos.

²¹ Dossier G20: La cumbre de las injusticias. [En línea] 27 de julio de 2017. Recuperado de: https://podemos.info/wp-content/uploads/2017/07/Cumbre_G20_7_8_julio_2017.pdf?x62548

Por su parte, América Latina también ve las situaciones anteriores como problemas a tratar, pero no con la misma urgencia, sino que pueden presentar otras prioridades.

Por otro lado, bajo la presidencia de Angela Merkel en el Grupo de los 20, la Canciller alemana mantuvo el enfoque de fortalecer el comercio multilateral entre los miembros, el cual ha tomado un nuevo rumbo con miras a países en vías de desarrollo. Por un lado, hacia los países latinoamericanos, los cuales podrían verse afectados tras las políticas proteccionistas de la actual administración estadounidense. Pero sobre todo a países del continente africano, siendo Sudáfrica el mayor referente y único Estado del continente perteneciente al Grupo de los 20.

Bajo el panorama actual de los miembros, la Unión Europea mantiene buenas relaciones comerciales con América Latina, destacando países como México, Brasil y Argentina, Estados Miembros.²² Así mismo, y de forma reciente, la Unión Europea y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) han levantado una vez más la mano para negociar²³ ya que, a naciones como Italia, España y Portugal, les han sido satisfactorias las relaciones comerciales que sostienen con el MERCOSUR.

A su vez, en el contexto internacional actual, tenemos por un lado la postura proteccionista actual del gobierno de Estados Unidos en materia de comercio exterior, y por el otro, el hecho de que los Estados europeos empiezan a ver a América Latina, a Asia (China, Japón y países meridionales) y a África (Sudáfrica) como potenciales socios comerciales a futuro, en una relación donde todos los participantes se vean beneficiados.

²² Relaciones comerciales entre Latinoamérica y Europa. [En línea] 27 de julio de 2017, Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2014/08/01/media/1406917472_123830.html

²³ América Latina, la gran oportunidad para el comercio europeo. [En línea] 27 de julio de 2017. Recuperado de: http://www.eldiario.es/euroblog/America-Latina-oportunidad-comercio-europeo_6_625797452.html

Preguntas guía

- ✓ ¿El Estado que representa, cuenta con algún acuerdo comercial con la Unión Europea?
- ✓ ¿De qué forma podría intervenir la Organización Mundial del Comercio?
- ✓ ¿Su Estado está considerado como una nación en vías de desarrollo o industrializado?
- ✓ ¿Cuáles son los principales conceptos por importaciones y exportaciones que tiene su Estado respecto a la Unión Europea, América Latina y África?
- ✓ ¿Qué es una *política proteccionista*?
- ✓ ¿Las políticas proteccionistas comerciales de algunos países afectan a su Estado?
¿De qué manera?
- ✓ ¿Qué tratados o acuerdos comerciales tiene su Estado con otros miembros del G20?

Fuentes recomendadas

1. Acuerdos de libre comercio de la Asociación Europea de Libre Comercio.
2. Acuerdo sobre facilitación del comercio de la OMC.
3. Compendio de legislación UE sobre regímenes aduaneros económicos.
4. Situación y perspectivas de la economía mundial 2017
5. Legislación de cada Estado sobre regímenes comerciales.
6. El impacto de las potencias emergentes en la economía mundial (ARI) 2008.
7. Acuerdo Antidumping (artículo VI del GATT 1994).



Referencias:

1. México y el Grupo de los 20 (G20) (2012) [En línea] 15 de mayo de 2017. Recuperado de: <http://www.gob.mx/sre/acciones-y-programas/mexico-y-el-grupo-de-los-veinte-g20>
2. Turkey 2015 G20, About G-20. (2015) [En línea]. 15 de mayo de 2017. Recuperado de: <http://g20.org.tr/about-g20/g20-member-map/>
3. The Group of Twenty: a history. (s,f) [En línea]. 15 de mayo de 2017. Recuperado de: <http://www.g20.utoronto.ca/docs/g20history.pdf>
4. RPP NOTICIAS, ¿Qué es el G-20 y qué países lo componen?.(2016) [En línea], 15 de mayo de 2017. Recuperado de: <http://rpp.pe/mundo/actualidad/que-es-el-g-20-y-que-paises-lo-componen-noticia-992143G20>
5. Germany: Startseite (2017) [En línea] 15 de mayo de 2017. Recuperado de: https://www.g20.org/Webs/G20/EN/Home/home_node.html;jsessionid=980AFFA A7D20813C819CD9A19F8245AE.s1t1
6. PROFECO. Comercio electrónico. (s,f) [En línea] 20 de julio de 2017. Recuperado de: https://www.profeco.gob.mx/internacionales/com_elec.asp
7. MARKETING E-COMMERCE. El comercio electrónico en el mundo tiene un alcance desigual. (s,f) [En línea]. 21 de julio de 2017. Recuperado de: <https://marketing4ecommerce.net/comercio-electronico-en-el-mundo-en-2017/>
8. *European Union Trade and Investment 2014*, Comisión Europea, 2014, p. 3 [En línea] 2 de julio de 2017. Recuperado de: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2014/january/tradoc_152062.pdf
9. Semana de la integración. “Las Potencias Emergentes y su impacto en la integración latinoamericana” (mayo 2011) [En línea] Consultado el 2 de julio de: <http://www.uncuyo.edu.ar/relacionesinternacionales/upload/redilaeje23.pdf>
10. Dossier G20: La cumbre de las injusticias. [En línea] 27 de julio de 2017. Recuperado de: https://podemos.info/wp-content/uploads/2017/07/Cumbre_G20_7_8_julio_2017.pdf?x62548



11. Relaciones comerciales entre Latinoamérica y Europa. [En línea] 27 de julio de 2017. Recuperado de:

https://elpais.com/elpais/2014/08/01/media/1406917472_123830.html

12. América Latina, la gran oportunidad para el comercio europeo. [En línea] 27 de julio de 2017. Recuperado de: http://www.eldiario.es/euroblog/America-Latina-oportunidad-comercio-europeo_6_625797452.html

